



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

III LEGISLATURA

Serie E:  
OTROS TEXTOS

24 de abril de 1987

Núm. 33

INDICE

Núms.	Páginas
<b>COMUNICACIONES DEL GOBIERNO</b>	
200/000003 <b>Comunicación sobre Defensa y Seguridad .....</b>	<b>749</b>
<b>RESOLUCIONES</b>	
200/000003 <b>Resolución aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 21 de abril de 1987.....</b>	<b>751</b>

**COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

**200/000003**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(200) Comunicación del Gobierno.

200/000003.

Autor: Gobierno.

Comunicación sobre Defensa y Seguridad.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación en la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a la Comisión mencionada y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Resolución Séptima, que aprobó el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado 25 de febrero, con ocasión del debate sobre el estado de la Nación, tengo el honor de remitir a V. E., al amparo del artículo 196 del Reglamento de esa Cámara, la siguiente comunicación sobre defensa y seguridad, en el marco de nuestra política exterior, a fin de celebrar un debate en el seno de la Comisión correspondiente, en torno a las referidas materias.

La política de paz y seguridad de España ha sido objeto de una intensa y continuada discusión en el Parlamen-

to. En octubre de 1984, el Presidente del Gobierno presentó ante el Congreso de los Diputados un conjunto de propuestas que fueron materia luego de consulta con todos los grupos políticos con representación parlamentaria. En diciembre de 1985, el Congreso aprobó una Resolución que recogía buena parte de las propuestas que habían sido hechas por el Gobierno.

En febrero de 1986 y a iniciativa del Gobierno se celebró un debate sobre paz y seguridad en el Pleno del Congreso. En esa ocasión, el Gobierno obtuvo la autorización para someter a referéndum los aspectos esenciales de la política de paz y seguridad de España. Habiendo sido asumidos los planteamientos propuestos por el Gobierno por la gran mayoría de los ciudadanos mediante la votación del 12 de marzo de 1986, el objetivo que se impone ahora no es volver sobre cuestiones zanjadas, sino progresar en la instrumentación de los términos del referéndum, así como en el desarrollo de los demás aspectos de la política de paz y seguridad.

En estos últimos años, el Gobierno ha centrado sus esfuerzos en dotar a España de una política exterior y de defensa que, en coherencia con la actual realidad interior e internacional de nuestro país, garantice nuestra seguridad y suponga una contribución activa a la paz mundial.

De esta manera se han innovado y actualizado los supuestos básicos de nuestra posición internacional en materia de seguridad, en razón de nuestra definitiva incardinación en las instituciones europeas y occidentales, especialmente la Comunidad Europea y la Alianza Atlántica.

El punto de partida de nuestra actual política de paz y seguridad es, pues, la participación de España en las instituciones europeas y occidentales. Para cumplir su objetivo prioritario de preservar la paz y garantizar la seguridad, esas instituciones combinan e integran políticas de defensa, disuasión, desarme y distensión. La política de paz y seguridad de España se proyecta en estas mismas cuatro dimensiones.

Respecto a la defensa, el Gobierno se propone realizar, fuera de la estructura militar integrada de la Alianza Atlántica, una contribución significativa a la seguridad aliada.

En esa línea, el Gobierno propicia un esquema de participación en la Alianza Atlántica en base a unos principios, propuestos por España y aceptados por los países aliados, cuya concreción está siendo objeto de estudio y discusión. Las modalidades específicas de contribución a la defensa común en el seno de la Alianza se centrarán básicamente en la participación en el sistema de planeamiento de la defensa, siguiendo un procedimiento análogo al de los demás países aliados, aunque fuera de la estructura militar integrada. De este modo, las fuerzas españolas, bajo sus mandos nacionales, desempeñarán las misiones que se determinen en su momento mediante acuerdo, en colaboración con las fuerzas aliadas, en aquellos espacios de interés estratégico español.

Asimismo, en el ámbito de la defensa, el Gobierno está llevando a cabo un proceso de modernización de las Fuerzas Armadas con objeto de configurar unas unidades más

operativas, mejor equipadas y más eficaces. En este sentido, el Gobierno desea subrayar la importancia que concede a la potenciación de la investigación en el terreno industrial y tecnológico, con el fin de dotar a las Fuerzas Armadas de equipos más modernos y de material más acorde a sus necesidades. El Gobierno se propone intensificar la cooperación con los países europeos de la Alianza, a través de acuerdos bilaterales y con nuestra participación en aquellos programas que nos interesen, así como mediante la potenciación del Grupo Europeo Independiente de Programas (GEIP) que en estos momentos España preside.

En cumplimiento de lo establecido en el referéndum, el Gobierno ha presentado a los Estados Unidos una propuesta de reducción de su presencia militar en nuestro país. Se trata de una propuesta moderada, flexible y realista, que tiene en cuenta las necesidades derivadas de la nueva situación de nuestro país y los intereses de la defensa común. Las negociaciones prosiguen, y el Gobierno espera que puedan producir un resultado positivo en un plazo razonable.

Por lo que se refiere a la disuasión, el Gobierno es consciente del papel que a estos efectos desempeñan las armas nucleares y estima que para mantener la disuasión no es necesario proceder al despliegue de nuevos sistemas y que, incluso, procediendo a reducciones equilibradas y verificables de los actuales arsenales nucleares, puede mejorarse la estabilidad en caso de crisis.

En coherencia con ello, el Gobierno, respaldado por el Parlamento, ha anunciado el propósito de que España se adhiera al Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y trabaja activamente en los foros internacionales en favor del desarme: en Naciones Unidas, en el marco de la Cooperación Política Europea desde nuestro ingreso en la CEE y, muy especialmente, en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE).

España desempeñó un importante papel en el logro de unos resultados positivos en la Reunión de la CSCE celebrada en Madrid, que permitieron la posterior celebración de la Conferencia de Estocolmo sobre las medidas de confianza y el desarme en Europa. En ésta, España copatrocinó unas propuestas relativas a la mutua notificación, información y verificación de actividades militares que se plasmaron en el Documento final aprobado por los 35 Estados participantes. Ello ha constituido un salto cualitativo en el incremento de la confianza entre los Estados en el Continente Europeo y un paso fundamental para posteriores acuerdos de reducción y control de armamentos en otros foros. La misma actividad está desempeñando España en la actual reunión de la CSCE en Viena.

En la relación bilateral con los aliados y en las instancias atlánticas —así como también en el diálogo establecido con la URSS y los países del Pacto de Varsovia—, el Gobierno ha expuesto su criterio en todas las grandes cuestiones de control y reducción de armamentos: en materia de misiles de alcance intermedio (INF), de armas estratégicas (STAR), armas especiales (IDE) y estabilidad convencional en Europa. Ese criterio consiste fundamentalmente en establecer el equilibrio a los niveles más ba-

jos posible de arsenales militares. España considera que un proceso en este sentido debe de ser gradual, equilibrado, verificable, negociado, militarmente significativo y preventivo de futuras carreras armamentistas en campos abiertos por nuevas tecnologías.

La distensión, es decir, una acción orientada a evitar que la fuerza sea el factor central de las relaciones internacionales, es otro de los componentes básicos de la política de paz y seguridad del Gobierno que corresponde al interés de España y muy especialmente por lo que se refiere a la posible evolución de algunos conflictos regionales. En esa línea, España se ha esforzado en todo momento por mantener abiertos los cauces de diálogo entre el Este y el Oeste, así como por favorecer los contactos humanos y la cooperación que deben permitir a largo plazo un mayor entendimiento entre los pueblos.

En el desarrollo de estas líneas maestras de su política de paz y seguridad, el Gobierno tiene siempre presente la necesidad de incorporar la dimensión de seguridad al proceso de construcción europea. El Gobierno cree necesario que la Europa comunitaria afirme su identidad en materia de seguridad para ser mejor interlocutor de Estados Unidos y reforzar por esa vía de solidez, cohesión y solidaridad de la Alianza Atlántica. Con ese propósito, el Gobierno ha manifestado su disposición a que España participe en la Unión Europea Occidental (UEO), actualmente en curso de revitalización, y en este sentido desarrolla consultas con los Estados miembros, de quienes debe partir la correspondiente invitación.

Una vez más, el Gobierno reitera su convencimiento de que la política de paz y seguridad de España debe contar con el respaldo más amplio posible del pueblo español. Aprobados en referéndum los principios básicos de esa política, está abierta la posibilidad de que las fuerzas con representación parlamentaria alcancen un mayor grado de consenso en el desarrollo de las grandes líneas de esa política de paz y de seguridad para nuestro país. Por su lado, el Gobierno, que ha dado ya reiteradas muestras en esa dirección, continúa dispuesto a trabajar para que se logre un acuerdo lo más amplio posible en esta materia de especial trascendencia para el futuro de la Nación.

Lo que notifico a V. E., a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de abril de 1987.—El Ministro.

## RESOLUCIONES

200/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Resolución aprobada por la Comisión de Asuntos Exteriores en

su sesión del día 21 de abril de 1987, con el texto que se inserta a continuación:

«1. A la vista del nuevo contexto internacional, España desde su doble condición de miembro de las Comunidades Europeas y de la OTAN impulsará el esfuerzo de seguridad europea y la creación de órganos comunes de decisión tanto de cara a reequilibrar las relaciones en el seno de la Alianza como para promover soluciones de distensión y emprender el camino que haga algún día viable la opción específica de seguridad europea.

2. La política de paz y seguridad de España se inscribe en el marco de su pertenencia a la Comunidad Europea y a la Alianza Atlántica.

3. En este contexto España se propone realizar una significativa contribución defensiva dentro de la Alianza Atlántica, sin participar en su estructura militar integrada.

4. España tiene el propósito de proceder a una reducción sustancial de la presencia militar norteamericana en nuestro país.

5. España que ha iniciado el proceso de adhesión al TNP renuncia a la fabricación de armas nucleares y mantiene la prohibición de instalarlas, almacenarlas o introducir las en territorio español.

6. En materia de desarme, España aboga por medidas que preservando los necesarios niveles de seguridad y estabilidad, inviertan la carrera de armamentos en la tierra e impidan su prolongación al espacio.

7. España atribuye la mayor importancia a la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, en cuyo proceso seguirá participando activamente.

8. La distensión, la búsqueda de soluciones negociadas a los conflictos y la defensa de los derechos humanos, dentro del espíritu del Acta Final de Helsinki, son una directriz básica de la política exterior española.

9. España potenciará la cooperación internacional y, en particular, entre los países mediterráneos, como vía para mejorar la estabilidad y la seguridad en la región, y promoverá el proceso de paz en Oriente Medio. En este sentido, apoya la celebración de una Conferencia Internacional de Paz para la zona.

10. España apoya el desarrollo de una política europea en materia de seguridad. Para avanzar en esta vía está dispuesta a participar en todos los foros adecuados, incluida la Unión Europea Occidental, si se revitalizara con esta finalidad.

11. El Gobierno, en sesión secreta si así lo estima conveniente, informará a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de la marcha de las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, una vez realizada la próxima ronda de las mismas.

12. Antes del 31 de diciembre de 1987 se celebrará en la Comisión correspondiente un debate sobre la política de seguridad en la zona del Estrecho y el Mediterráneo Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**